

Municipio Ocoatepec, Puebla

Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"



REGIDURÍA DE PARQUES,
PANTEONES Y JARDINES
OCOATEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
OCOATEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
OCOATEPEC, PUE. 2024-2027

PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

Tiempo promedio del
Procedimiento:
14 DÍAS

Fecha de elaboración
01/04/2025

Fecha de revisión
15/04/2025

Fecha de última
actualización
15/05/2025

2024-2027
REGIDURÍA DE CULTURAS,
DEPORTES Y SOCIALES
OCOATEPEC, PUE. 2024-2027

Revisó:

Ubaldo Téllez Hernández

C. Ubaldo Téllez Hernández
Director de Área
Contraloría Municipal

[Signature]

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

REGIDURÍA DE
SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL
OCOATEPEC, PUE. 2024-2027

[Signature]

REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
OCOATEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO,
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
OCOATEPEC, PUE. 2024-2027

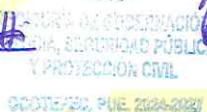
REGIDURÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"



CONTENIDO

Introducción
Modelo de Identificación de Riesgos
Mapa de Riesgos
Inventarios de Riesgo
1. Inventario de Riesgos del Proceso de Evaluación a Fondos Federales
1.1. Riesgo de Evaluación.
1.2. Mapa de Riesgo
1.3. Conclusiones.....



**Nombre completo del
Procedimiento:**
"Plan de Mitigación de Riesgos"



INTRODUCCIÓN

Los entes públicos hoy están expuestos a riesgos en todos los niveles y éstos pueden afectar la capacidad de respuesta para el logro de los objetivos institucionales de manera adecuada.

Los riesgos en caso de materializarse pueden provocar ineficiencias en las operaciones, baja calidad en los servicios que ofrece la municipalidad, así como la imagen que se proyecta a la ciudadanía. Por ello, se deben establecer mecanismos de control interno que los prevengan, mitiguen o transfieran con la finalidad de disminuir sus efectos en el sector público.

En base al estudio realizado se han detectado las debilidades siguientes:

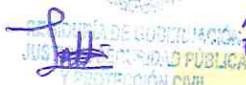
1. Ausencia de integridad gubernamental.
2. Entidades públicas sin diagnóstico de riesgos.
3. Falta de coordinación entre jefaturas, direcciones y/o coordinaciones.
4. Irregularidades sobre los beneficios de los programas sociales.
5. Exclusión ciudadana en los programas públicos.
6. Proyectos sin planeación, supervisión o seguimiento.
7. Participación de intermediarios en la entrega del Gasto Público.
8. Servicios mal suministrados por particulares.

Ante tal situación, los entes públicos como parte de la administración pública, deben diseñar e implementar mejores prácticas de gobernanza pública en materia de riesgos, con el fin último de administrar los recursos municipales, con honestidad, eficiencia y economía.

Por las razones antes expuestas, el Municipio de Ocoteppec, Puebla, mediante el presente manual emite los criterios de orientación a los procesos de la municipalidad para la toma de decisiones con respecto a la administración de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de su función Constitucional y legal, sus objetivos institucionales, su misión y visión, así como sus planes, proyectos y programas.

En tal situación; el presente manual de Administración de riesgos, con observancia y de aplicación interna, se ha elaborado, como una herramienta que contempla definiciones, metodologías y mecanismo de control y seguimiento para una gestión eficaz y eficiente de los diferentes riesgos que presentan en esta oportunidad.

Dentro de las principales actividades que debe de desarrollar una administración, se encuentra la de analizar las circunstancias en las que se desarrollan de manera cotidiana las actividades sustantivas de sus dependencias, así como los medios de verificación del cumplimiento de las metas institucionales establecidas en beneficio de



**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

la población, por lo que es fundamental establecer como instrumento de Control Interno, un Mapa de Riesgos sobre las áreas de su competencia.

Por este motivo, y para contribuir en un programa de fortalecimiento del Control Interno institucional, que contemple tanto aspectos sustantivos como adjetivos al interior del Ayuntamiento, es fundamental identificar los riesgos existentes en las funciones establecidas dentro de la reglamentación, con el propósito de estar en condiciones de tomar medidas preventivas y correctivas en los procesos.

Partiendo de la definición de Mapa de Riesgos como una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptados, indicando el nivel de exposición ya sea bajo, mediano o alto, de acuerdo con la información recopilada en archivos y los resultados de las mediciones de los factores de riesgos presentes, con el cual se facilita el control y seguimiento de los mismos, mediante la implantación de programas de prevención.

Podemos señalar que el propósito del presente documento es identificar los principales riesgos y plasmarlos en un Inventario de Riesgos, así como la determinación de los mecanismos de control a utilizar.

Dentro de la presente determinación, se consideran los siguientes procesos e instrumentos:

- Cumplimiento de la Elaboración de los reportes de avance de los Programas Presupuestarios.
- Cumplimiento de las Sesiones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Cumplimiento de las Sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal.
- Cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia.
- Elaboración de las Evaluaciones de los Fondos Federales FAISMUN y FORTAMUNDF.

Dentro de ellas se llevará a cabo la propuesta de:

- Controlar el riesgo en materia de incumplimiento.
- Controlar el riesgo en materia de retrasos.
- Controlar el riesgo en materia de insuficiencia presupuestal.

Cabe señalar que los riesgos considerados son de carácter enumerativo, mas no limitativo, toda vez que podrá continuarse su integración en la medida en que se encuentren aspectos cuyo control sea necesario.

Además, se sugiere que, en base a los resultados del ejercicio anterior, éste documento se actualice de manera anual, considerando el impacto que se tenga en cada detección de un nuevo riesgo.

No se omite señalar que para el presente documento de tomó como base el documento denominado "Técnica del Modelo de Administración de Riesgos Mapa de Riesgos 2019 Control Interno", emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, s.f.):

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL

REGIDURÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA

REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBTENCIÓN
Y SERVICIOS PÚBLICOS

OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"



MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Consiste en identificar los riesgos a los que están expuestas las instituciones en el desarrollo de sus actividades y analizar los factores que los están generando.

Para la administración de riesgos es fundamental que los titulares de la municipalidad y los mandos superiores, medios y el resto del personal, promuevan y respalden la cultura de administración de riesgos, que involucren a los servidores municipales en su ámbito de responsabilidad.

El riesgo está presente en todas sus operaciones en toda institución del sector público, y se materializan mediante eventos adversos que denotan en pérdidas directas e indirectas, costos por daños en la credibilidad o de imagen, ineficiencia de procesos internos, deficiencia en la administración de personas, y anomalías en sistemas automatizados, entre otras consecuencias inesperadas.

Las entidades tienen riesgos asociados, y es importante gestionarlos adecuadamente identificando qué podría salir mal y qué hacer en cada caso. Una de las formas de abordar esto, es a través de un plan de mitigación de riesgos.

La importancia de los riesgos se mide considerando el grado de impacto y su probabilidad de ocurrencia, teniéndose que "el impacto, mide la severidad de los efectos, cuando el riesgo se materialice. La probabilidad de ocurrencia es la posibilidad de que un evento suceda; por lo que un riesgo debe ser mayor a cero o el riesgo no representa una amenaza para el proyecto, proceso o área." (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, s.f.)

Otro punto importante para destacar está en que los riesgos deben ser identificados claramente y enlistados en la matriz de riesgos, no así la causa, el efecto o los factores que de manera conjunta conforman o dan lugar a un riesgo.

- Causa. - Es la situación que existe y que establece un riesgo potencial, la causa es un hecho o una certidumbre para el proyecto, proceso o área.
- Efecto. - Es el resultado probable si el riesgo se presenta.
- Factor de riesgo. - Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de un riesgo o tienden a aumentar la exposición del mismo.

De donde podemos desarrollar una ponderación en conformidad con su alta, mediana o baja prioridad, teniéndose en consideración para esta ponderación las áreas de afectación, comportamiento, grado de impacto y probabilidad de ocurrencia.



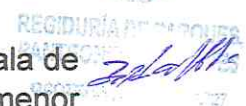
**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

Los pasos generales para el llenado de la cédula de evaluación de riesgos se enumeran a continuación:

- I. Se identifica y documenta en la cédula cada uno de los principales riesgos del Ayuntamiento de Misantla.
- II. Se realizan las consideraciones necesarias para identificar riesgos que pudieran derivarse de actos de corrupción.
- III. Se valora el grado de impacto del riesgo: La asignación será con una escala de valor, del 1 al 10, en el cual 10 representa el de mayor y el 1 el de menor magnitud.

La escala de valor se determinará de la siguiente manera:

GRADO DE IMPACTO		
10	Catastrófica	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental o deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo los programas o servicios que entrega la dependencia o entidad.
9		
8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental o deterioro de la imagen o logro de los objetivos de la dependencia o entidad. Además, se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta dirección en investigar y corregir los daños.
7		
6	Serio	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental o un deterioro significativo de la imagen. Además, se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta dirección en investigar y corregir los Causa un daño en el patrimonio o imagen, que se puede corregir en el corto tiempo, y no afecta el cumplimiento de los objetivos 3 estratégicos.
5		
4	Moderado	Causa un daño en el patrimonio o imagen, que se puede corregir en el corto tiempo, y no afecta el cumplimiento de los objetivos 3 estratégicos.
3		
2	Insuficiente	



**Nombre completo del
Procedimiento:**
"Plan de Mitigación de Riesgos"

1	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en la institución.
---	--

Se valora la probabilidad de ocurrencia del riesgo: La asignación será en una escala de valor, del 1 al 10, en la cual el 10 representa que el riesgo seguramente se materializará y el 1 que es improbable.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
10	Recurrente	Probabilidad de ocurrencia Muy Alta
9		
8	Probable	Probabilidad de ocurrencia Alta
7		
6	Posible	Probabilidad de ocurrencia Media
5		
4	Inusual	Probabilidad de ocurrencia Baja
3		
2	Remota	Probabilidad de ocurrencia Muy Baja
1		

MAPA DE RIESGOS

Se considera que existen cuatro tipos de clasificación de los riesgos, que de acuerdo a la evaluación de su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia, son ubicados en diferentes cuadrantes: I de Atención Inmediata, II de Atención Periódica, III de Seguimiento y IV Controlados.

Cuadrante	Descripción
I	Los riesgos enumerados en la Cédula de Evaluación de Riesgos cuyo grado de impacto (para la clasificación de los dos primeros cuadrantes, el grado de impacto es el que determina el nivel o tipo del riesgo) y probabilidad de ocurrencia correspondan a un valor de 6 y hasta 10, deberán ubicarse en el Cuadrante I de "Atención Inmediata".

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

II	Para los riesgos cuyos valores de su grado de impacto sean del 1 al 5 y la probabilidad de ocurrencia sea de 6 a 10, deberán ubicarse en el cuadrante II de "Atención Periódica".
III	Los riesgos con valores de grado de impacto del 6 al 10 y probabilidad de ocurrencia del 1 al 5, corresponderán al cuadrante III de "Seguimiento".
IV	Cuando los valores de los riesgos con grado de impacto y probabilidad de ocurrencia sean del 1 al 5, deberán reflejarse en el cuadrante IV de "Controlados".

Para poder ubicar los riesgos en el Mapa de Riesgos, es necesario seguir los siguientes pasos:

1. Para cada riesgo, se ubica en el mapa la calificación asignada al grado de impacto en el eje horizontal y la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.
2. Una vez que todos los riesgos han sido ubicados en el mapa, se observa el cuadrante en donde están localizados. La posición en los cuadrantes ayuda a dar prioridades en la atención y administración de los riesgos, con el fin de minimizar sus impactos en el caso de materializarse y asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales.

El mapa de riesgos localiza cada riesgo en cualquiera de los siguientes cuadrantes:

I.- Riesgos de Atención Inmediata

Los riesgos de este cuadrante son clasificados como relevantes y de alta prioridad. Son riesgos críticos que amenazan el logro de las metas y objetivos Institucionales y por lo tanto pueden ser significativos por su grado de impacto y alta probabilidad de ocurrencia. Éstos deben ser reducidos o eliminados con un adecuado balanceo de controles preventivos y detectivos, enfatizando los primeros. El involucramiento de los responsables directos de las funciones, programas, proyectos, operaciones o procesos, es indispensable al momento de identificar y/o proponer las acciones de mejora a los sistemas de control.

Por lo anterior, es necesaria la evaluación de los sistemas o procesos de control interno establecidos para el manejo de los riesgos. Asimismo, éstos deberán tener prioridad en la integración del Programa General de Trabajo, y otros subsecuentes.

II.- Riesgos de Atención Periódica

Los riesgos que se ubican en este cuadrante son significativos, sin embargo, su grado de impacto es menor que los correspondientes al cuadrante anterior. Para asegurar que estos riesgos mantengan una probabilidad relativamente baja y sean administrados por la entidad o dependencia adecuadamente, los sistemas de control interno correspondientes, deberán ser evaluados sobre la base de intervalos regulares de

**Nombre completo del
Procedimiento:**
"Plan de Mitigación de Riesgos"

tiempo (v.gr. una o dos veces al año, dependiendo de la "confianza o grado de razonabilidad" que se le otorgue al sistema de control del proceso de que se trate). El conocimiento y experiencia logrados de las auditorías y revisiones de control realizadas en el transcurso del tiempo, proporcionarán una base adecuada para la asignación de recursos en este tema.

Los controles internos deben ser evaluados y mejorados para asegurar que este tipo de riesgos de alta probabilidad de ocurrencia sean detectados antes de que se materialicen. Estos riesgos, conjuntamente con los de atención inmediata son relevantes para el logro de las metas y objetivos Institucionales y representan áreas de oportunidad para el OIC, en el sentido de que agrega valor a la gestión pública si son debidamente comunicados al mando directivo y reconozca su responsabilidad sobre las consecuencias de su prevención o su materialización. Los riesgos ubicados en los cuadrantes I y II, deben recibir una alta prioridad en los Programas Generales de Trabajo, para su oportuna atención.

III.- Riesgos de Seguimiento

Los riesgos de este cuadrante son menos significativos pero tienen un alto grado de impacto. Los sistemas de control interno que enfrentan este tipo de riesgos deben ser revisados una o dos veces al año, para asegurarse de que están siendo administrados correctamente y que su importancia no ha cambiado debido a modificaciones en las condiciones internas o externas de la dependencia o entidad.

IV.- Riesgos Controlados

Estos riesgos son al mismo tiempo poco probables y de bajo impacto. Ellos requieren de un seguimiento y control interno mínimo, a menos que una evaluación de riesgos posterior muestre un cambio sustancial, y éstos se trasladen hacia un cuadrante de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia. La evaluación del control interno debe verificar además de los controles correctivos, la existencia de controles detectivos y preventivos, con el fin de asegurar en mayor grado el logro de las metas y objetivos Institucionales.

Tratándose de la evaluación y administración de los riesgos, lógicamente deben ser privilegiados los controles preventivos, que los correctivos y detectivos.

El Mapa de Riesgos, proporciona información relevante y estratégica para valorar los riesgos en su conjunto, tanto a las dependencias o entidades para definir una estrategia que le permita una adecuada administración de los riesgos, como al OIC para diseñar el PGT, de acuerdo con el impacto potencial que los riesgos puedan tener en el logro de las metas y objetivos Institucionales. En este sentido, el Programa General de Trabajo dirigido hacia los riesgos y aspectos críticos de una dependencia o entidad, derivados de una adecuada evaluación y administración de riesgos, se constituyen en un apoyo esencial en la toma de decisiones de los Titulares de las dependencias o entidades, además de propiciar que los OIC agreguen valor en el desarrollo de las funciones de control y auditoría bajo su responsabilidad.

Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"



Un **Plan de Mitigación de Riesgos** es una herramienta que permite a los entes limitar el impacto de las amenazas operativas en los resultados de la entidad.

Es importante destacar que, como su nombre lo indica, un **Plan de Mitigación de Riesgos** no es una estrategia de planificación para eliminar completamente las amenazas, sino que, poniendo en práctica la mitigación, se puede reconocer que ciertos riesgos siempre formarán parte de la gestión del ente y se busca limitar el impacto financiero negativo de estos riesgos a través de diferentes acciones y estrategias.

Un plan de mitigación de riesgos ofrece beneficios como:

- **Flexibilidad** para adaptar al ente a las nuevas necesidades y no perder oportunidades frente a los riesgos externos.
- **Identificar** beneficios externos potenciales.
- **Anticiparse** a través de acciones preventivas, optimizar esfuerzos y aprovechar los cambios, y no esperar a la materialización del riesgo.
- **Corregir** prácticas que resulten poco óptimas o presenten fallas.
- **Evaluar** las relaciones con empleados, proveedores y la comunidad para proporcionar mayor seguridad.
- **Fortalecer** el compromiso de todos los integrantes de la organización.
- **Proteger** las operaciones y la información.

Estas estrategias de **mitigación de riesgos** se utilizan para identificar, analizar, evaluar y gestionar los riesgos y sus consecuencias:

1. **Aceptar los riesgos:** la aceptación del riesgo implica la identificación de posibles amenazas para luego evaluar si las consecuencias de dichos riesgos son manejables. La aplicación de esta estrategia no busca evitar o reducir las amenazas, sino que trata de aumentar la conciencia de los riesgos que no pueden evitarse.
2. **Evitar los riesgos:** Esta estrategia comienza con la identificación de los riesgos asumidos y aceptados e implica la lluvia de ideas para evitarlos. Las medidas que se adoptan en esta estrategia incluyen la planificación de riesgos para tener una imagen más clara de los pasos más adecuados para prevenir resultados negativos.
3. **Controlar riesgos:** Al mitigar los diferentes riesgos dentro de un proyecto, el equipo puede implementar una estrategia para mantener el control. Para lograr esto, se evalúan los riesgos identificados y se toman medidas para reducir o prevenir el impacto negativo potencial. Esto no se trata de evitar o aceptar completamente los riesgos, sino que se centra en las consecuencias y en cómo manejarlos.

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

4. **Transferir riesgos:** Esta estrategia de **mitigación de riesgos** busca tomar medidas para gestionar aquellos riesgos inevitables, y en pocas palabras, funciona transfiriendo el impacto de las consecuencias a otra parte. La transferencia de riesgos se puede lograr mediante la contratación de un seguro, donde la organización paga una prima que buscará proteger a la empresa de pérdidas más significativas en el futuro.
5. **Monitorear riesgos:** Las operaciones y actividades de monitoreo de amenazas y sus respectivas consecuencias implican evaluar toda evolución que pueda afectar el impacto del riesgo. Evaluar el rendimiento del proyecto u operación de esta forma, permite obtener una respuesta en tiempo real para la **mitigación de riesgos**, y requiere conciencia de la forma en que cada cambio puede afectar la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales.

Cuando una organización comprende los problemas con más probabilidad de surgir en diferentes capacidades operativas, se pueden aplicar diferentes medidas para reducir el impacto de estos problemas en clientes, empleados, procesos y resultados finales. De esta forma, la **planificación estratégica** garantiza que las entidades puedan tener confianza en reducir el impacto de una serie de riesgos, limitando las pérdidas que se podrían experimentar como resultado.

En concreto, las ventajas de disponer de un plan de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- Mejora la organización: las actividades de riesgo se recopilan en un único lugar, de modo que todos saben a dónde dirigirse para obtener información sobre el tema.
- Apoya la seguridad informática o de la información: al identificar las vulnerabilidades y amenazas potenciales a los sistemas de IT, un plan exhaustivo permite a la empresa poner en marcha las medidas adecuadas para hacerle frente.
- Garantiza mayor eficacia en el cumplimiento y en los requisitos normativos: muchos sectores deben acatar ciertas disposiciones y cumplir con requerimientos específicos. Un plan de Gestión de Riesgos ayuda a los entes a acatar todo esto, abordando dichos riesgos relacionados con la protección de datos, la gobernanza y la seguridad informática.
- Permite un ahorro en los costos: contribuye a identificar y tratar los riesgos más rápido, reduciendo la probabilidad de que se produzcan incidentes que impliquen gastos, como caídas del servicio o filtraciones de datos. También ayuda a optimizar las compras en IT priorizando los activos y recursos en función de la exposición al riesgo y la criticidad.
- Asegura más transparencia y una mejor toma de decisiones: si los riesgos están tipificados y son contemplados en un plan, todos serán conscientes de ellos. Como consecuencia, podrán llegar a determinaciones más precisas, basadas en información sólida y confiable.
- Cambia hacia un enfoque más proactivo: una planificación activa sobre la forma de identificar, evaluar y responder a los riesgos te permite adelantarte a los acontecimientos y adoptar un abordaje proactivo, en lugar de reactivo. Esto

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

también favorece la continuidad de la actividad al descubrir los riesgos potenciales que podrían interrumpir los servicios.

- Aporta una mayor confianza: un plan de Gestión de Riesgos implica que los entes se comprometen a asumir y administrar dichos riesgos de forma eficaz. Además, este enfoque sólido y proactivo constituye un elemento diferenciador en el mercado para los clientes y las partes interesadas.

INVENTARIO DE LOS RIESGOS

A partir de la identificación de los objetivos estratégicos, todas las unidades organizativas identificarán y determinarán cuáles son los tipos de riesgos existentes en sus departamentos, unidades o secciones, y cuál es su influencia dentro de las actividades del Municipio de Ocoteppec, Puebla.

Para ello es clave el conocimiento de las fuentes de riesgos, realizar un inventario de riesgos, y analizar las causas de los eventos que los generan. La identificación, representa una de las actividades claves dentro del proceso de administración de riesgos, debido a que dicha actividad debe iniciar con identificar los procesos y procedimientos por los cuales se cumplen los objetivos institucionales.

Los tipos de riesgos se pueden identificar en los grupos que a continuación se detallan:



La identificación de riesgos incluye la revisión de factores tanto internos como externos que podrían influir en la adecuada implementación de la estrategia y logro de los objetivos.

Además, los responsables de la implementación de procesos de administración de riesgos, con el apoyo de la CLASIFICACIÓN DE RIESGOS ESTRATÉGICO FINANCIERO OPERATIVO LEGAL TECNOLÓGICO INTEGRIDAD A LA IMAGEN de la alta Dirección, identifican las relaciones entre los riesgos y su clasificación para crear un lenguaje de riesgos comunes en la municipalidad.

Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"

TÉCNICAS PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS

1- TALLERES PARA AUTOEVALUACIÓN: Consiste en reuniones de servidores municipales, que desempeñan actividades claves, con el objeto de identificar los riesgos, analizar y evaluar su posible impacto en el cumplimiento de objetivos institucionales y proponer acciones para su mitigación.

2- MAPEO DE PROCESOS: Consiste en revisar el diagrama operativo e identificar los puntos críticos que podrían implicar un riesgo. La condición es que se encuentren documentados todos los procesos del Municipio de Ocotepec, Puebla.

3- ANÁLISIS DEL ENTORNO: Consiste en la revisión de cambios en el marco legal, entorno económico o cualquier factor externo que podría amenazar el cumplimiento de objetivos.

4- LLUVIA DE IDEAS: Técnica grupal en la que participan niveles jerárquicos para generar ideas relacionadas con los riesgos, causas, eventos o impactos que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos.

5- ENTREVISTA: Éstas consisten en realizar una serie de preguntas relacionadas con los eventos que amenazan el logro de los objetivos.

6- ANÁLISIS DE INDICADORES: Existen de gestión, desempeño o de riesgos, los mismos, deberán establecer con anterioridad y evaluar sus desviaciones es decir, que su comportamiento está por encima o debajo del rango normal. Esto se realiza para determinar si esta desviación obedece a un riesgo.

7- CUESTIONARIOS: Consiste en una serie de preguntas encaminadas a detectar las preocupaciones de los servidores municipales de mandos medios, mandos superiores y operativos sobre los riesgos que se perciben en las actividades que desempeñan.

8- ANÁLISIS COMPARATIVO: Comprende el análisis entre instituciones que desarrollan actividades similares, con el fin de identificar riesgos que podrían afectar el funcionamiento de la municipalidad.

9- REGISTRO DE RIESGOS MATERIALIZADOS: Consiste en base de datos históricos en el pasado del Municipio de Ocotepec, Puebla. Estos registros deben contener la descripción del evento, fecha, monto de la pérdida, si se llevó a cabo alguna recuperación y que control se estableció para mitigar el riesgo y que cierta situación vuelva a repetirse.

1. Inventario de Riesgos del Proceso de Evaluación a Fondos Federales

1.1. Riesgo de Evaluación.

1. Que el Ayuntamiento no disponga de un Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Fondos Federales del Ramo General 33 que se planea evaluar en el PAE

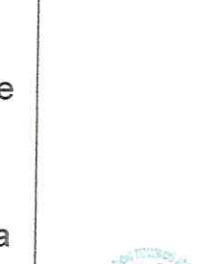
**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

2. Que el Ayuntamiento no contrate una o varias Instancia (s) Técnica (s) Independiente (s) como Evaluador (es) Externo (s), para realizar las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos Federales del Ramo General 33 que se planeé evaluar en el PAE.
3. Que el Ayuntamiento, a pesar de haber contratado la elaboración de las evaluaciones, no disponga del Informe Final de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ramo General 33.
4. Que las Ejecutoras no elaboren su documento de Posición Institucional, como el seguimiento de la evaluación.
5. Que el Ayuntamiento no elabore el Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo General 33.
6. Que la Unidad de Transparencia no publique en el Portal de Internet las evaluaciones del Ramo General 33, así como que no efectúen la carga de los mismos en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
7. Que el Ayuntamiento no solicite Proyectos de Mejora, a las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33.

No.	Descripción del Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia (Calificación de 1 al 10)	Grado de Impacto (Calificación de 1 al 10)	CUADRANTE	Acciones para Controlar el Riesgo
1	1. Que el Ayuntamiento no disponga de un Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Fondos Federales del Ramo General 33 que se planeé evaluar en el PAE.	1	1	IV	Apegados al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento autoriza anualmente el PAE que incluye la evaluación a Fondos Federales.
2	Que el Ayuntamiento no contrate una Instancia Técnica Independiente como Evaluador Externo para realizar las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos de los	5	6	III	De acuerdo con la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente municipal cuenta con facultades para la celebración de contratos, convenios, y demás instrumentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación.

**Nombre completo del
Procedimiento:**
"Plan de Mitigación de Riesgos"

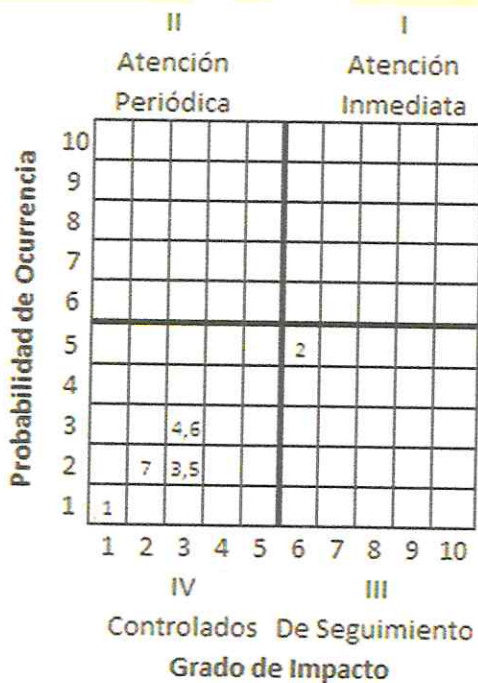
	Fondos Federales del Ramo General 33 que se planeé evaluar en el PAE.				
3	Que el Ayuntamiento, a pesar de haber contratado la elaboración de las evaluaciones, no disponga del Informe Final de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ramo General 33.	2	3	IV	La instancia evaluadora, en conformidad con el contrato que con ese propósito se celebre, deberá tener la obligación de la entrega de los Informes Finales, para cuyo cumplimiento deberá convenirse la entrega de una fianza de cumplimiento.
4	Que las Ejecutoras no elaboren su documento de Posición Institucional, como el seguimiento de la evaluación.	3	3	IV	Deberá establecerse un mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el cual como primera etapa se establecerá un posicionamiento por cada una de ellas.
5	Que el Ayuntamiento no elabore el Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo General 33.	2	3	IV	El Órgano Interno de Control deberá elaborar en coordinación con el área de adquisiciones el requisito del formato CONAC.
6	Que la Unidad de Transparencia no publique en el Portal de Internet las evaluaciones del Ramo General 33, así como que no efectúen la carga de los mismos en el Sistema de	3	3	IV	El Órgano Interno de Control deberá entregar los informes finales de las evaluaciones a la Unidad de Transparencia, y supervisar su publicación, así mismo, deberá solicitar a la Dirección de Obras Públicas la carga de los informes CONAC en la plataforma SFU, y



**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

	Formato Único de la SHCP.				solicitar el acuse de recibo.
7	Que el Ayuntamiento no solicite Proyectos de Mejora, a las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33.	2	2	IV	Dentro del mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, deberá incluirse una etapa de solicitud de Proyectos de Mejora por cada uno de los ASM que sean aceptados, y supervisar su cumplimiento.

1.2. Mapa de Riesgo



1.3. Conclusiones.

De las siete actividades, dos tienen un grado de impacto insignificante y cuatro moderado,teniéndose únicamente uno con serio grado de impacto.

Del mismo modo, cuatro tienen una remota posibilidad de ocurrencia, y dos una ocurrencia inusual, con solamente uno con posible ocurrencia.

Lo cual implica que en general el cumplimiento se basa en el seguimiento y voluntad para llevar a cabo las actividades.

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

2. Inventario de Riesgos de Reportes de Avance de los Programas Presupuestarios.

2.1. Riesgo de Elaboración de Reporte de Avance de los Programas Presupuestarios.

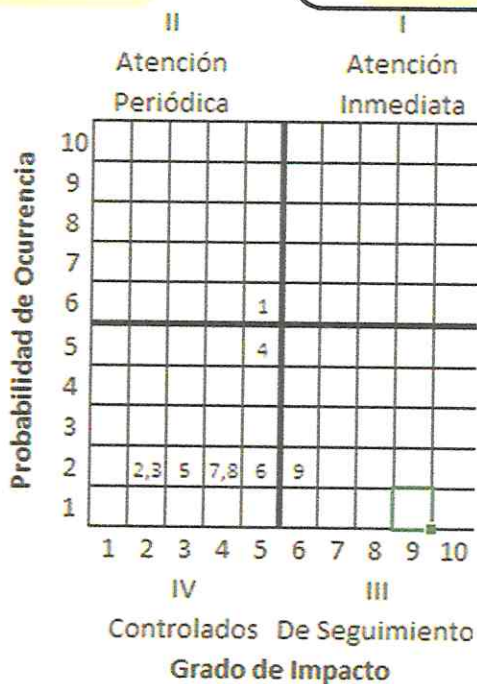
1. Que la Contraloría Municipal no elabore un calendario de fechas de recepción de informes de las áreas del Ayuntamiento.
2. Que las áreas del Ayuntamiento desconozcan la forma en que deben de elaborar los informes de actividades.
3. Que las áreas del Ayuntamiento no se enteren de las fechas de recepción de los informes.
4. Que las áreas del Ayuntamiento, a pesar de estar enteradas de las fechas de recepción de los informes, no realicen su entrega.
5. Que el Departamento de Planeación, una vez recibidos los informes, no elabore los reportes de avance de los Programas Presupuestales.
6. Que una vez elaborados los informes de avance de los Programas Presupuestales, no sean entregados a las áreas para su firma.
7. Que una vez elaborados los informes de avance de los Programas Presupuestarios no se pasen al secretario para su aprobación por el Cabildo.
8. Que los Programas Presupuestarios no sean aprobados por el Cabildo.
9. Que los Programas Presupuestarios una vez aprobados por el Cabildo, no sean entregados a través de fichas técnicas a la ASEP.

No.	Descripción del Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia (Califique de 1 al 10)	Grado de Impacto (Califique de 1 al 10)	CUADRANTE	Acciones para Controlar el Riesgo
1	Que el Departamento de Planeación no elabore un calendario de fechas de recepción de informes de las áreas del Ayuntamiento.	5	6	II	Apegados a los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla y Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla, la Contraloría Municipal debe llevar a

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

					cabo todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que el Órgano Interno de Control vigilará la publicación.
2	Que las áreas del Ayuntamiento desconozcan la forma en que deben de elaborar los informes de actividades.	2	2	IV	El Departamento de Contraloría Municipal dará de manera permanente capacitación a las áreas que lo soliciten.
3	Que las áreas del Ayuntamiento no se enteren de las fechas de recepción de los informes	2	2	IV	El Departamento de Contraloría Municipal informará por escrito las fechas, y recibirá el acuse respectivo..
4	Que las áreas del Ayuntamiento, a pesar de estar enteradas de las fechas de recepción de los informes, no realicen su entrega.	5	5	IV	El departamento de Contraloría Municipal deberá reportar al Órgano Interno de Control los incumplimientos para que tome las medidas necesarias.
5	Que el Departamento de Planeación, una vez recibidos los informes, no elabore los reportes de avance de los Programas Presupuestales.	2	3	IV	El Órgano Interno de Control deberá verificar su elaboración en tiempo y forma.
6	Que una vez elaborados los informes de avance de los Programas Presupuestales, no sean entregados a las	2	5	IV	El Órgano Interno de Control deberá verificar su elaboración en tiempo y forma.

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**



2.3. Conclusiones.

De las nueve acciones, 7 se encuentran en el cuadrante IV, lo que evidencia que en su mayoría se encuentran controlados, aunque la actividad 4 deberá tener atención especial.

Así mismo, la Acción 1 es fundamental por lo que bajo ninguna circunstancia debe descuidarse y, del mismo modo la Actividad 9 deberá cerciorarse su seguimiento porque es la evidencia de toda la actividad.

3. Inventario de Cumplimiento de las Sesiones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

3.1. Riesgo de Cumplimiento de las Sesiones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

1. Que el Ayuntamiento no convoque a las Sesiones al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
2. Que se omita la elaboración del Acta correspondiente a cada sesión.
3. Que el número de Sesiones no sea el señalado por la reglamentación.
4. Que en las sesiones no se cumpla con los temas señalados por la reglamentación.
5. Que los participantes desconozcan las fechas en que se celebrarán las sesiones.
6. Que por incidentes de cualquier tipo, las Sesiones no se celebren en las fechas establecidas en el calendario
7. Que a pesar de ser notificado, los miembros del Consejo no asistan.

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

No.	Descripción del Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia (Califique de 1 al 10)	Grado de Impacto (Califique de 1 al 10)	CUADRANTE	Acciones para Controlar el Riesgo
1	Que el Ayuntamiento no convoque a las Sesiones trimestrales del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.	5	6	II	Apegados a los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), el Ayuntamiento debe llevar a cabo todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que el Órgano Interno de Control vigilará la publicación.
2	Que se omita la elaboración del Acta correspondiente a cada sesión.	2	2	IV	El OIC deberá solicitar al término de cada Sesión una copia del Acta correspondiente, con el propósito de verificar su elaboración y firma por los participantes.
3	Que el número de Sesiones no sea el señalado por la reglamentación	2	2	IV	El OIC deberá solicitar que en la primera sesión del COPLADEMUN se incluya un calendario de Sesiones, que contenga las fechas y sea de manera trimestral.
4	Que en las sesiones no se cumpla con los temas señalados por la reglamentación	4	3	IV	El OIC sugerirá que las sesiones se lleven a cabo en conformidad con la reglamentación, una inicial de Priorización de obras, 2 de seguimiento y una de Informe Final.
5	Que los participantes desconozcan las fechas en que se celebrarán las sesiones	2	3	IV	El Órgano Interno de Control deberá verificar que la Secretaría del Ayuntamiento notifique en tiempo y forma a los participantes con por lo



SECRETARÍA DE PARQUES, RECREACIÓN Y JARDINES
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

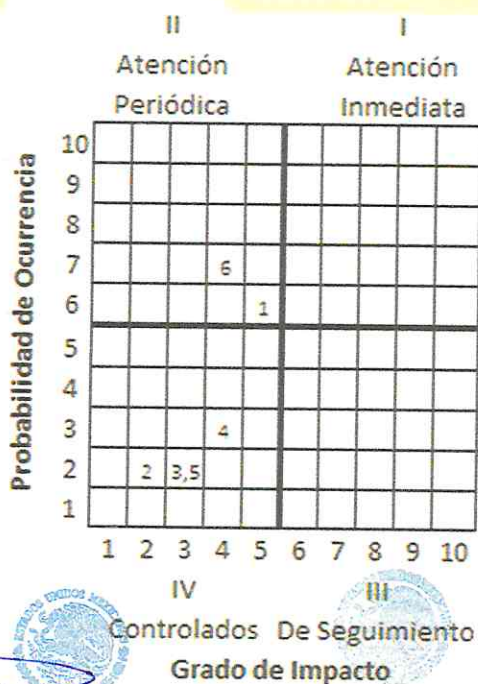
SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

					menos 24 horas de anticipación a la sesión.
6	Que por incidentes de cualquier tipo, las Sesiones no se celebren en las fechas establecidas en el calendario	4	7	II	El Órgano Interno de Control deberá verificar que, cuando exista una suspensión, se informe la nueva fecha, de ser posible, dentro de los 10 días posteriores a la fecha programada inicialmente.
7	Que a pesar de ser notificado, los miembros del Consejo no asistan	4	4	IV	La Secretaría del Ayuntamiento, al mismo tiempo que notifica y confirma la asistencia, deberá dar seguimiento a los que no asistieron con el propósito de conocer el motivo y, de ser posible, otorgar apoyo para evitar la repetición de la ausencia.

3.2. Mapa de Riesgo



De las siete acciones, 4 se encuentran en el cuadrante IV, por lo que se considera que son eventos contralados, sin embargo, dos de ellos requieren de atención periódica, tanto por el OIC como por la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que habrá que poner atención al respecto.

Las técnicas de identificación se aplican tanto en el pasado como en el futuro. Las técnicas que se centran en eventos pasados pueden considerarse temas tales, como informes y cuentas públicas anuales, historia de cuentas por pagar e informes internos.

Una vez edificados los riesgos se procederá a la elaboración de la siguiente matriz; la cual contendrá el inventario de riesgos municipales. Ver el siguiente cuadro:

Matriz de Riesgos															
Unidad administrativa: Coordinación Municipal															
Nombre del proceso: Manifi de Administración de Riesgos.															
Objetivo: Elaborar, implantar y aplicar una estrategia de prevención a los posibles riesgos que enfrenta el Ayuntamiento de Ocotepéc, Puebla															
Alcance: Anual															
Análisis de riesgos							Evaluación de riesgos				Tratamiento de los riesgos				
Código	Origen	Categoría	Evento	Causa	Efecto	Condiciones del entorno	Consecuencias		Probabilidad de ocurrencia	Frecuencia	Impacto	Nivel de riesgo	Estrategias de tratamiento		
							Nivel de riesgo	Consecuencia					Preventiva	Correctiva	
1	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	Competencia	RDV	Fuente	Incumplimiento a las normas reglamentarias de la Administración Pública Municipal	Modifica de operatividad	Operatividad / Efectividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
2	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	México central	RDV	Operatividad	Asignación de responsabilidades del personal	Modifica de operatividad	Operatividad / Efectividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
3	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	Recurso humano	RDV	Falta de capacitación en el área de trabajo	Falta de control de personal	Asignación de responsabilidades	Operatividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
4	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	México central	RDV	Interoperabilidad	No contar con la información	Modifica de operatividad	Operatividad / Efectividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
5	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	Recurso humano	RDV	Falta de capacitación en el área de trabajo	Falta de control de personal	Asignación de responsabilidades	Operatividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
6	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	Recurso humano	RDV	Falta de capacitación en el área de trabajo	Falta de control de personal	Asignación de responsabilidades	Operatividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
7	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	Recurso humano	RDV	Falta de capacitación en el área de trabajo	Falta de control de personal	Asignación de responsabilidades	Operatividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
8	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	Recurso humano	RDV	Falta de capacitación en el área de trabajo	Falta de control de personal	Asignación de responsabilidades	Operatividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
9	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	Recurso humano	RDV	Falta de capacitación en el área de trabajo	Falta de control de personal	Asignación de responsabilidades	Operatividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario
10	21 de marzo del 2022 al 27 de diciembre del 2022	Recurso humano	RDV	Falta de capacitación en el área de trabajo	Falta de control de personal	Asignación de responsabilidades	Operatividad	Implementación de cambios de procesos	Reducción de gastos y disminución	Alta	Muy alta	A	Reducción de riesgo	Implementar protocolo de atención al Usuario Titular Beneficiario	Mejorar la productividad de procesos / Mejorar administración / Usuario Titular Beneficiario

Así, de lo anterior se genera una toma de decisiones para emprender respuestas a los riesgos, y estos pueden ser: asumirlos, vigilarlos, evitarlos, transferirlos, reducirlos y compartirlos.

Esto implica realizar un análisis de costo - beneficio antes de establecer las políticas de administración. de riesgos

Se valora la probabilidad de ocurrencia del riesgo: La asignación será en una escala de valor, del 1 al 10, en la cual el 10 representa que el riesgo seguramente se materializará y el 1 que es improbable.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
10	Recurrente Probabilidad de ocurrencia Muy Alta
9	

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

8	Probable	Probabilidad de ocurrencia Alta
7		
6		
5	Posible	Probabilidad de ocurrencia Media
4		
3	Inusual	Probabilidad de ocurrencia Baja
2	Remota	Probabilidad de ocurrencia Muy Baja
1		

Los pasos generales para el llenado de la cédula de evaluación de riesgos se enumeran a continuación:

- IV. Se identifica y documenta en la cédula cada uno de los principales riesgos del Ayuntamiento de Misantla.
- V. Se realizan las consideraciones necesarias para identificar riesgos que pudieran derivarse de actos de corrupción.
- VI. Se valora el grado de impacto del riesgo: La asignación será con una escala de valor del 1 al 10, en el cual 10 representa el de mayor y el 1 el de menor magnitud.

La escala de valor se determinará de la siguiente manera:

GRADO DE IMPACTO		
10	Catastrófica	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental o deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo los programas o servicios que entrega la dependencia o entidad.
9		
8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental o deterioro de la imagen o logro de los objetivos de la dependencia o entidad. Además se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta dirección en investigar y corregir los daños.
7		
6	Serio	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental o un deterioro significativo de la imagen. Además, se requeriría una cantidad importante de tiempo de la alta dirección en investigar y corregir los Causa un daño en el patrimonio o imagen, que se puede corregir en el corto tiempo, y no afecta el cumplimiento de los objetivos 3 estratégicos.
5		
4	Moderado	Causa un daño en el patrimonio o imagen, que se puede corregir en el corto tiempo, y no afecta el cumplimiento de los objetivos 3 estratégicos.
3		
2	Insignificante	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en la institución.
1		

Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"



EVALUACIÓN DE CONTROLES

Consiste en determinar y definir los controles para mitigar el riesgo, en caso de ser la primera vez que se realiza la evaluación; en caso de la existencia de controles, se evaluará con los siguientes criterios:

1- Los controles son suficientes. La Valoración del riesgo pasa a una escala inferior. El desplazamiento depende si el control incide para disminuir el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia.

2- Los controles son deficientes. Se mantiene el mismo resultado de la valoración del riesgo.

3- Inexistencia de controles. La municipalidad, no asume la responsabilidad y persiste y/o aumentan los riesgos para el logro de los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, para realizar dicha valoración es necesario clasificar los controles en:

- Preventivos.- Mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas.

Cuando mayor es el impacto del riesgo en la capacidad los objetivos de la municipalidad, es más importante la implementación de controles preventivos apropiados.

- Directivo.- Están diseñados para asegurar que un resultado en particular está siendo alcanzado, son importantes particularmente cuando un evento es crítico.
- Detectivos.- Se diseñan para identificar si los resultados indeseables han ocurrido después de un acontecimiento.
- Correctivos.- Se diseñan para corregir los resultados indeseables que se han observado



LOS

ASUMIR EL RIESGO	• Una vez analizado el grado de impacto que el riesgo tiene sobre los objetivos estratégicos y que se concluye que no están las condiciones de mitigarlo razonablemente, se decide retirarlo y no ejecutar acción alguna. Esta estrategia deberá usarse sólo para riesgos de bajo impacto y baja probabilidad de ocurrencia.
VIGILAR EL RIESGO	• En este caso debe darse seguimiento periódico al riesgo, para determinar su probabilidad de ocurrencia conforme transcurra el tiempo. Es aplicable para riesgos de bajo impacto y baja probabilidad de ocurrencia. Se recomienda crear un plan para mitigarlo solo se aumenta la probabilidad de ocurrencia.
EVITAR EL RIESGO	• Se refiere a eliminar el factor o factores que están provocando el riesgo es decir, si una parte del proceso tiene alto riesgo, el segmento completo recibe cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de contratos suficientes y acciones emprendidas.
TRANSFERIR EL RIESGO	• Consiste en trasladar el riesgo mediante la responsabilización de un tercero, quien asumirá los impactos o pérdidas, desviadas de su materialización. Cuenta con tres dimensiones: Protección o Cobertura, Aseguramiento y diversificación.
REDUCIR EL RIESGO	• Aplica cuando un riesgo ha sido identificado y representa una amenaza para el cumplimiento de objetivos estratégicos, procesos a áreas, por lo que se deberán establecer acciones o disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto tales como medidas específicas de control interno y optimización de procedimientos
COMPARTIR EL RIESGO	• Se refiere a distribuir el riesgo y las posibles consecuencias, también puede entenderse como transferencias parciales, en las que el objetivo no es deslindarse completamente, sino segmentario y canalizarlo a diferentes unidades administrativas o entre públicos análogos.

INVENTARIOS DE RIESGO

4. Inventario de Riesgos del Proceso de Evaluación a Fondos Federales
- 4.1. Riesgo de Evaluación.
8. Que el Ayuntamiento no disponga de un Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Fondos Federales del Ramo General 33 que se planeé evaluar en el PAE.
9. Que el Ayuntamiento no contrate una o varias Instancia (s) Técnica (s) Independiente (s) como Evaluador (es) Externo (s), para realizar las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos Federales del Ramo General 33 que se planeé evaluar en el PAE.
10. Que el Ayuntamiento, a pesar de haber contratado la elaboración de las evaluaciones, no disponga del Informe Final de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ramo General 33.
11. Que las Ejecutoras no elaboren su documento de Posición Institucional, como el seguimiento de la evaluación.
12. Que el Ayuntamiento no elabore el Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo General 33.

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

13. Que la Unidad de Transparencia no publique en el Portal de Internet las evaluaciones del Ramo General 33, así como que no efectúen la carga de los mismos en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
14. Que el Ayuntamiento no solicite Proyectos de Mejora, a las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33.

No.	Descripción del Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia (Califique de 1 al 10)	Grado de Impacto (Califique de 1 al 10)	CUADRANTE	Acciones para Controlar el Riesgo
1	1. Que el Ayuntamiento no disponga de un Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Fondos Federales del Ramo General 33 que se planeé evaluar en el PAE.	1	1	IV	Apegados al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento autoriza anualmente el PAE que incluye la evaluación a Fondos Federales.
2	Que el Ayuntamiento no contrate una Instancia Técnica Independiente como Evaluador Externo para realizar las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos Federales del Ramo General 33 que se planeé evaluar en el PAE.	5	6	III	De acuerdo con la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente municipal cuenta con facultades para la celebración de contratos, convenios, y demás instrumentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación.
3	Que el Ayuntamiento, a pesar de haber contratado la elaboración de las evaluaciones, no disponga del	2	3	IV	La instancia evaluadora, en conformidad con el contrato que con ese propósito se celebre, deberá tener la obligación de la entrega de los Informes Finales, para

**Nombre completo del
Procedimiento:**
"Plan de Mitigación de Riesgos"

	Informe Final de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ramo General 33.				cuyo cumplimiento deberá convenirse la entrega de una fianza de cumplimiento.
4	Que las Ejecutoras no elaboren su documento de Posición Institucional, como el seguimiento de la evaluación.	3	3	IV	Deberá establecerse un mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el cual como primera etapa se establecerá un posicionamiento por cada una de ellas.
5	Que el Ayuntamiento no elabore el Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo General 33.	2	3	IV	El Órgano Interno de Control deberá elaborar en coordinación con el área de adquisiciones el requisitado del formato CONAC.
6	Que la Unidad de Transparencia no publique en el Portal de Internet las evaluaciones del Ramo General 33, así como que no efectúen la carga de los mismos en el Sistema de Formato Único de la SHCP.	3	3	IV	El Órgano Interno de Control deberá entregar los informes finales de las evaluaciones a la Unidad de Transparencia, y supervisar su publicación, así mismo, deberá solicitar a la Dirección de Obras Públicas la carga de los informes CONAC en la plataforma SFU, y solicitar el acuse de recibo.
7	Que el Ayuntamiento no solicite Proyectos de Mejora, a las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33.	2	2	IV	Dentro del mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, deberá incluirse una etapa de solicitud de Proyectos de Mejora por cada uno de los ASM que sean aceptados.

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

supervisar su
cumplimiento.

4.2. Mapa de Riesgo

	II					I				
	Atención Periódica					Atención Inmediata				
10										
9										
8										
7										
6										
5						2				
4										
3			4,6							
2		7	3,5							
1	1									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	IV					III				
	Controlados					De Seguimiento				
	Grado de Impacto									

4.3. Conclusiones.

De las siete actividades, dos tienen un grado de impacto insignificante y cuatro moderado, teniéndose únicamente uno con Serio grado de impacto. Del mismo modo, cuatro tienen una remota posibilidad de ocurrencia, y dos una ocurrencia inusual, con solamente uno con Posible ocurrencia. Lo cual implica que en general el cumplimiento se basa en el seguimiento y voluntad para llevar a cabo las actividades.

5. Inventario de Riesgos de Reportes de Avance de los Programas Presupuestarios.

5.1. Riesgo de Elaboración de Reporte de Avance de los Programas Presupuestarios.

10. Que el Departamento de Planeación no elabore un calendario de fechas de recepción de informes de las áreas del Ayuntamiento.
11. Que las áreas del Ayuntamiento desconozcan la forma en que deben de elaborar los informes de actividades.
12. Que las áreas del Ayuntamiento no se enteren de las fechas de recepción de los informes.
13. Que las áreas del Ayuntamiento, a pesar de estar enteradas de las fechas de recepción de los informes, no realicen su entrega.
14. Que el Departamento de Planeación, una vez recibidos los informes, no elabore los reportes de avance de los Programas Presupuestarios.

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

15. Que una vez elaborados los informes de avance de los Programas Presupuestales, no sean entregados a las áreas para su firma.
16. Que una vez elaborados los informes de avance de los Programas Presupuestarios no se pasen al Secretario para su aprobación por el Cabildo.
17. Que los Programas Presupuestarios no sean aprobados por el Cabildo.
18. Que los Programas Presupuestarios una vez aprobados por el Cabildo, no sean entregados a la ASEP.

No	Descripción del Riesgo	Probabili dad de Ocurrenci a (Califique de 1 al 10)	Grado de Impacto (Califique de 1 al 10)	CUADR ANTE	Acciones para Controlar el Riesgo
1	Que el Departamento de Planeación no elabore un calendario de fechas de recepción de informes de las áreas del Ayuntamiento.	5	6	II	Apegados a los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla y Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla, el Departamento de Planeación debe llevar a cabo todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que el Órgano Interno de Control vigilará la publicación.
2	Que las áreas del Ayuntamiento desconozcan la forma en que deben de elaborar los informes de actividades.	2	2	IV	El Departamento de Planeación dará de manera permanente capacitación a las áreas que lo soliciten.
3	Que las áreas del Ayuntamiento no se enteren de las	2	2	IV	El Departamento de evaluación informará por escrito las fechas, y

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
OCOTEPÉC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
OCOTEPÉC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
OCOTEPÉC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
OCOTEPÉC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

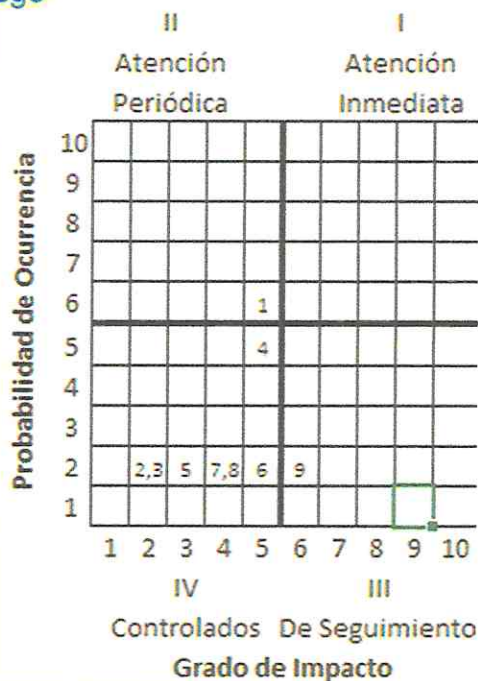
**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

	fechas de recepción de los informes				recibirá el acuse respectivo..
4	Que las áreas del Ayuntamiento, a pesar de estar enteradas de las fechas de recepción de los informes, no realicen su entrega.	5	5	IV	El departamento de Planeación deberá reportar al Órgano Interno de Control los incumplimientos para que tome las medidas necesarias.
5	Que el Departamento de Planeación, una vez recibidos los informes, no elabore los reportes de avance de los Programas Presupuestales.	2	3	IV	El Órgano Interno de Control deberá verificar su elaboración en tiempo y forma.
6	Que una vez elaborados los informes de avance de los Programas Presupuestales, no sean entregados a las áreas para su firma.	2	5	IV	El Órgano Interno de Control deberá verificar su elaboración en tiempo y forma.
7	Que una vez elaborados los informes de avance de los Programas Presupuestarios no se pasen al Secretario para su aprobación por el Cabildo.	2	4	IV	El OIC dará seguimiento y confirmará su entrega.
8	Que los Programas Presupuestarios no sean	2	4	IV	El OIC dará seguimiento y, en su caso, verificará el motivo para su solventación

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

	aprobados por el Cabildo.				
9	Que los Programas Presupuestarios una vez aprobados por el Cabildo, no sean entregados al ORFIS.	2	6	III	El OIC dará seguimiento y, en su caso, verificará el motivo para su solventación

5.2. Mapa de Riesgo



5.3. Conclusiones.

De las nueve acciones, 7 se encuentran en el cuadrante IV, lo que evidencia que en su mayoría se encuentran controlados, aunque la actividad 4 deberá tener atención especial.

Así mismo, la Acción 1 es fundamental por lo que bajo ninguna circunstancia debe descuidarse y, del mismo modo la Actividad 9 deberá cerciorarse su seguimiento porque es la evidencia de toda la actividad.

6. Inventario de Cumplimiento de las Sesiones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

6.1. Riesgo de Cumplimiento de las Sesiones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

8. Que el Ayuntamiento no convoque a las Sesiones trimestrales del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

9. Que se omita la elaboración del Acta correspondiente a cada sesión.

10. Que el número de Sesiones no sea el señalado por la reglamentación.

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

11. Que en las sesiones no se cumpla con los temas señalados por la reglamentación.
12. Que los participantes desconozcan las fechas en que se celebrarán las sesiones.
13. Que por incidentes de cualquier tipo, las Sesiones no se celebren en las fechas establecidas en el calendario
14. Que a pesar de ser notificado, los miembros del Consejo no asistan.

No.	Descripción del Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia (Califi que de 1 al 10)	Grado de Impacto (Califi que de 1 al 10)	CUADRANTE	Acciones para Controlar el Riesgo
1	Que el Ayuntamiento no convoque a las Sesiones trimestrales del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.	5	6	II	Apegados a los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), el Ayuntamiento debe llevar a cabo todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que el Órgano Interno de Control vigilará la publicación.
2	Que se omita la elaboración del Acta correspondiente a cada sesión.	2	2	IV	El OIC deberá solicitar al término de cada Sesión una copia del Acta correspondiente, con el propósito de verificar su elaboración y firma por los participantes.
3	Que el número de Sesiones no sea el señalado por la reglamentación	2	2	IV	El OIC deberá solicitar que en la primera sesión del COPLADEMUN se incluya un calendario de Sesiones, que contenga las fechas y sea de manera trimestral.
4	Que en las sesiones no se cumpla con los temas señalados	4	3	IV	El OIC sugerirá que las sesiones se lleven a cabo en conformidad con la reglamentación, una inicial de Priorización de

REGIDURÍA DE PAQUETE
TANTO
OCOTEPPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
OCOTEPPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE ASUNTOS SOCIALES
OCOTEPPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
OCOTEPPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
OCOTEPPEC, PUE. 2024-2027

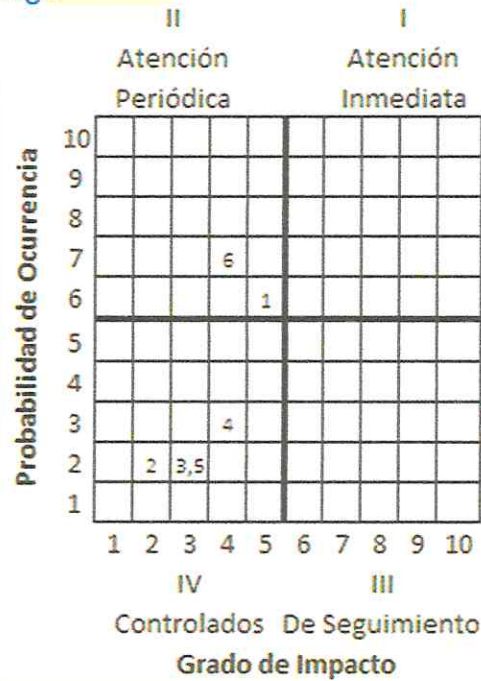
COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

	por la reglamentación				obras, 2 de seguimiento y una de Informe Final.
5	Que los participantes desconozcan las fechas en que se celebrarán las sesiones	2	3	IV	El Órgano Interno de Control deberá verificar que la Secretaría del Ayuntamiento notifique en tiempo y forma a los participantes con por lo menos 24 horas de anticipación a la sesión.
6	Que por incidentes de cualquier tipo, las Sesiones no se celebren en las fechas establecidas en el calendario	4	7	II	El Órgano Interno de Control deberá verificar que, cuando exista una suspensión, se informe la nueva fecha, de ser posible, dentro de los 10 días posteriores a la fecha programada inicialmente.
7	Que a pesar de ser notificado, los miembros del Consejo no asistan	4	4	IV	La Secretaría del Ayuntamiento, al mismo tiempo que notifica y confirma la asistencia, deberá dar seguimiento a los que no asistieron con el propósito de conocer el motivo y, de ser posible, otorgar apoyo para evitar la repetición de la ausencia.

**Nombre completo del
Procedimiento:**
"Plan de Mitigación de Riesgos"

6.2. Mapa de Riesgo



6.3. Conclusiones.

De las siete acciones, 4 se encuentran en el cuadrante IV, por lo que se considera que son eventos controlados, sin embargo, dos de ellos requieren de atención periódica, tanto por el OIC como por la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que habrá que poner atención al respecto.



**Nombre completo del
Procedimiento:
"Plan de Mitigación de Riesgos"**

	áreas para su firma.				
7	Que una vez elaborados los informes de avance de los Programas Presupuestarios no se pasen al Secretario para su aprobación por el Cabildo.	2	4	IV	El OIC dará seguimiento y confirmará su entrega.
8	Que los Programas Presupuestarios no sean aprobados por el Cabildo.	2	4	IV	El OIC dará seguimiento y, en su caso, verificará el motivo para su solventación
9	Que los Programas Presupuestarios una vez aprobados por el Cabildo, no sean entregados al ORFIS.	2	6	III	El OIC dará seguimiento y, en su caso, verificará el motivo para su solventación

2.2. Mapa de Riesgo